



Corte admite a trámite recurso contra extinción de **Financiera Rural**; **niega suspensión**



RAFAEL ORTIZ

El ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad de legisladores de oposición contra la extinción de **Financiera Rural**. Gutiérrez Ortiz Mena aceptó a trámite las acciones de inconstitucionalidad promovidas por legisladores de oposición, en contra del decreto por el que se aprobó la extinción del organismo **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, comúnmente conocido como **Financiera Rural**.

Sin embargo, el integrante del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se negó a otorgar la suspensión solicitada por los diputados y senadores de la oposición para impedir esta medida aprobada en el Congreso de la Unión.

En sus argumentos, los quejosos indicaron que *se requería la suspensión con el objetivo de evitar afectaciones irreversibles para el derecho ciudadano a votar y todas las garantías ciudadanas inmersas en los procesos de tipo electoral*.

Legisladores de oposición consideraron que la extinción de la **Financiera Rural** *provocará un deterioro en el desarrollo rural integral y un daño irreparable a los derechos humanos*.

De acuerdo con la información de los estados de la Corte, al aceptar a trámite el recurso, el ministro **Gutiérrez Ortiz Mena** consideró que *la petición de los legisladores resulta improcedente, debido a que el decreto aprobado no tiene vínculos con los procesos electorales y, como los legisladores no aportaron información contraria, se negó la suspensión solicitada*.

